# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

| | |
|---|---|
| Francos (1) | 3.128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 16 al 22 de agosto de 1954, salvo aviso en contrario:

| | |
|---|---|
| Francos franceses, marroquíes y argelinos | 10,85 |
| Libras esterlinas | 109,06 |
| Libras egipcias de cuenta Convenio | 111,67 |
| Libras de cuenta Islandia | 108,90 |
| Dólares | 38,95 |
| Dólares de cuenta (1) | 38,89 |
| Dólares canadienses | 39,45 |
| Francos suizos libres | 901,85 |
| Francos suizos de cuenta Convenio | 900,50 |
| Escudos libres | 135,16 |
| Escudos de cuenta Convenio | 134,96 |
| Francos belgas | 77,78 |
| Florines | 1.023,42 |
| Coronas suecas | 7,51 |
| Coronas danesas | 5,63 |
| Coronas noruegas | 5,44 |
| Deutsche Marks | 9,26 |
| Liras | 6,27 |
| Cruzeiros (billetes) | 55,00 |
| Pesos mejicanos | 3,10 |
| Pesos colombianos (billetes) | 8,10 |
| Pesos uruguayos (billetes) | 10,60 |
| Soles (billetes) | 1,50 |
| Bolívares (billetes) | 9,25 |

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de cuerpo de guardia, muro de cerramiento, vallado de separación y pavimentación en el acuertelamiento de Fernando Primo de Rivera, en Alcalá de Henares, y primer presupuesto adicional». (Número 2.143 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 11 de agosto de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

2.573—O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### SALAMANCA

**Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados**

El día 9 de septiembre de 1954, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán examinarse desde el día de hoy al día 7 de septiembre en los garajes donde se encuentran depositados y que se darán a conocer a los que opten a la subasta.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 11 de agosto de 1954.—El Presidente de la Comisión, Pablo Pena.

2.579—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### HUELVA

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Catalina Ramos, Teresa González y María Antonia, que últimamente fueron conducidas al puesto de Ayamonte para su expulsión, que figuran encartadas en el expediente número 137-54-D., por aprehensión de siete kilos de café tostado en grano y doce de sucedáneo del café, se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 2 de agosto de 1954 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la infracción de defraudación.

2.º Autoras, Catalina Ramos, Teresa González y María Antonia.

3.º Imponer como sanción la multa de 1.235,94 pesetas a la primera, 608,43 pesetas a la segunda y 1.080,66 pesetas a la tercera, como triplo de los derechos defraudados que, respectivamente, les corresponden, que satisfarán en plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la venta y la prisión de insolvencia del artículo 22 del texto, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo primero del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ningpna clase, conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva, 11 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno el Delegado de Hacienda-Presidente, Augusto Marzal.

3.218—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Laboratorio Fitoquímico, S. L., J. Campos y Compañía».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de preparación de insecticidas y productos de veterinaria e insecticidas y desinfectantes de aplicación sanitaria, modernizando sus métodos de trabajo y capacidad de producción, preparando nuevas especialidades para la farmacopea veterinaria nacional.

Producción anual después de la ampliación: Antisárnicos, 3.000 paquetes de 400 gramos.

Insecticidas, 18.000 frascos de 250 gramos.

Desodorantes, 7.000 frascos de un kilogramo.

Desinfectantes, 4.000 frascos de 1.000 centímetros cúbicos.

Corrector de piensos, 60.000 paquetes de 1.000 gramos.

Corrector más vitaminado, 30.000 paquetes de 1.000 gramos.

Desinfectante contra coccidiosis, 25.000 paquetes de 250 gramos.

La producción antes de la ampliación oscilaba entre el 20 y el 40 por 100 de la relacionada.

Materias primas y maquinaria: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, por delegación, E. García Martí.

7.948—O.

### BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Munar, Oliver & Mulet, Sociedad Limitada.

Capital: 346.699,58 pesetas.

Emplazamiento: Lluchmayor (Mallorca).

Objeto: Ampliar su industria de calzado con la instalación de una máquina auxiliar de rebajar topes y contrafuertes marca «Fortuna».

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1954 El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

7.939—O.

Peticionario: Don Jaime Mora Puigserver.

Capital: 193.000 pesetas.

Emplazamiento: Calle Teniente Lizasoain, núm 98 Palma.

Objeto: Ampliar su instalación de fábrica de alfombras con un quemador de fuel-oil para calentamiento de su caldera de tintado.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1954 El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

7.938—O.

## LEON

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: León, Independencia, 1.

Objeto: Instalación de un transformador de 10 KVA. y 6.000/220 voltios, para electrificar fincas agrícolas en Saludes de Castrononce.

Capital empleado: Unas 62.000 pesetas.

Se emplearán elementsos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

7.957—O.

---

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: León, Independencia, 1.

Objeto: Instalación de un transformador de 30 KVA. y 6.000/220 voltios para electrificar fincas agrícolas en Laguna de Negrillos.

Capital empleado: Unas 52.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

7.956—O.

## MURCIA

### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Balsalobre Ruiz.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de rastrillado de esparto, compuesto de cuatro rastrillos mecánicos accionados por un motor eléctrico de 8 H. P.

Producción: Diez mil kilogramos de esparto cada mes.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.942—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cánovas Pardo.

Emplazamiento: Beniajan (Murcia).

Capital total: 345.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de limpieza y clasificación de naranja instalando los elementos siguientes:

Dos calibradores con su transportadores. Una máquina tría. Una máquina de timbrar madera. Una máquina de bocillar.

Producción: 1.500 cajas de 30 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas número 1.

Murcia, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.946—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Ayuntamiento de Totana.

Emplazamiento: Totana (Murcia).

Capital total: 114.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos cámaras frigoríficas, de 20 metros cúbicos de capacidad cada una, y un tanque para la fabricación de hielo.

Producción: Doscientos cuarenta kilogramos de hielo cada veinticuatro horas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.943—O.

---

Peticionario: Don Juan Francisco Méndez Martínez.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital total: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una cámara frigorífica, con capacidad de 128 metros cúbicos en cámara y 39,5 metros cúbicos de antecámaras para la conservación de huevos y frutas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

7.944—O.

---

Peticionario: «Transportes de Minas, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Aguilas (Murcia).

Capital total: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de taller de reparaciones mecánicas la maquinaria siguiente: Un compresor, con motor eléctrico de 2 H. P. Una piedra de esmeril, con motor eléctrico de 1.1 H. P. Una máquina de taladrar sensitiva hasta 13 milímetros, con motor eléctrico de 0,8 H. P. Una rectificadora para torno con motor eléctrico de 0,6 H. P. Una rectificadora para cilindros. Un aparato de soldadura de 6,5 Kv.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas número 1.

Murcia, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe Gustavo Abizanda Alba.

7.945—O.

## ZAMORA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Merchán Bajo.

Emplazamiento: Moraleja del Vino.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Viriato, 3.

Zamora 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

7.940—O.

---

# JEFATURAS AGRONOMICAS

## ALMERIA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marín Espinosa.

Localidad: El Mami (Almería).

Objeto de la petición: Molino de piensos con triturador de martillo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20, altos.

Almería, 10 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Mendizábal.

3.223—O.

---

# DISTRITOS MINEROS

## MADRID

Resuelto por la Dirección General de Minas y Combustibles, en 7 de julio corriente, que la tramitación del expediente de expropiación instado por «Cerámica Lipsa» continúe con arreglo a lo dispuesto en el art. 134 y siguientes del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y habiendo sido ya replanteado el terreno y resuelta la necesidad de su ocupación por esta Jefatura, y constando en el expediente la no avenencia, o mejor dicho, la oposición por parte de los propietarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, procede que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de dicho anuncio, se personen en esta Jefatura las partes interesadas para hacer la designación del Perito, a fin de fijar la cuantía de la indemnización por la ocupación de las parcelas, así como el importe de la fianza que habrá de constituir «Cerámica Lipsa» para responder de los posibles perjuicios que se ocasionen a los propietarios con motivo de dicha ocupación.

Al mismo tiempo que la designación de los Peritos, habrá que justificar la aceptación por parte de los signados para llevar a efecto su cometido.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

3.221—O.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Rectificación del anuncio del segundo concurso para la adquisición de dos locomotoras de maniobras Diesel, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de julio de 1954:

De conformidad con la Orden ministerial de 23 de julio próximo pasado, por la que se declara desierto por falta de licitadores el primer concurso para dicha adquisición, se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de julio de 1954 el segundo concurso, quedando por el presente anuncio modificadas las fechas de admisión y apertura de proposiciones del mismo que se fijan para el 22 y 29 de octubre próximo, respectivamente, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de todos los anuncios de ambos concursos.

Bilbao, 10 de agosto de 1954.—El Presidente, Alfonso de Churruca.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.

2.570—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### GERONA

Relación *de los aspirantes a Capataces de entrada en las carreteras del Estado y plantilla de esta provincia que reúnen las condiciones requeridas y fijando día, hora y lugar para los exámenes*

Anunciado el presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 179, de fecha 27 de junio de 1952, y en el de la provincia número 77, de 26 de junio del mismo año, y examinados los documentos presentados, han resultado reunir las condiciones exigidas, por lo que son admitidos a examen, los siguientes aspirantes:

1. Antonio Meya Paláu.
2. José Reig Vilardell.
3. Miguel Sidera Más.
4. Juan Grabulosa Ribas.
5. Jaime Semi Bayó.
6. José Sabench Tallada.
7. Salvador Gutiérrez Machín.
8. Vicente Viñas Estañol.
9. José Encesa Castellá.
10. José Sargatal Quintana.
11. Luis Casadevall Sayols.
12. Angel Flotats Codorniu.

El Tribunal ante el que habrán de justificarse las condiciones y conocimientos estará formado por el ilustrísimo señor Jefe, el señor Ingeniero más moderno y el señor Ayudante más antiguo afectos al servicio de esta Jefatura.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a partir del día 15 de septiembre del año actual, a las diez (10) horas, debiendo los examinados hallarse en esta Jefatura con la antelación necesaria, provistos cada uno de tintero y pluma.

El que de los declarados admitidos a examen dejare de presentarse a él en el día y hora señalados, se entenderá que renuncia a su derecho y se archivará su expediente.

Del resultado de los exámenes, que tendrán un carácter esencialmente práctico, de acuerdo con el que también ha de tener la labor que ha de realizar el personal del Cuerpo de Camineros, se formará y publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia una relación por orden de méritos de los examinados, teniendo en cuenta para la calificación de tales las condiciones de capacidad, competencia, constitución física, energía y actividad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943.

Gerona, 9 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.217—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### ALMERIA

Convocatoria

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de julio, acordó proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Contabilidad de la Intervención Provincial, y en sesión celebrada el día 2 del presente mes de agosto aprobó las bases y cuestionario para la expresada oposición, a la que pueden concurrir los que ostenten el título de Profesor Mercantil o de Licenciado en Ciencias Económicas.

La plaza estará dotada con el sueldo anual de 19.250 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo, acumulables; dos pagas extraordinarias anuales y demás devengos reglamentarios, estando el cargo asimilado a Jefe de Subsección.

Las bases y cuestionario de la oposición han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180, correspondiente al día 10 de agosto de 1954.

Las instancias solicitando tomar parte en la referida oposición deberán presentarse en la Secretaría de la Excma Diputación Provincial en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria en este periódico oficial.

Almería, 10 de agosto de 1954.—El Presidente accidental, Emilio Viciana Góngora.—El Secretario accidental, Alfonso Martínez de León.

2.571—O.

### VALENCIA

**Sección de Fomento**

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuestos, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de pavimentado con firme de adoquinado mosaico de pórfido en la travesía interior de Aldaya, por el tipo a la baja de 1.187.280,80 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N...., que habita en..., calle.... número..., con cédula o carnet de identidad número..., expedido..., enterado del anuncio publicado con fecha... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentado con firme de adoquinado de mosaico de pórfido en la travesía interior de Aldaya, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional será de pesetas 22.809,21, y la definitiva el cuatro por ciento del remate sobre un millón, más el tres por ciento sobre el exceso del mismo, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 11 de agosto de 1954.—El Presidente accidental, El Marqués de Cáceres.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

2.581—O.

## AYUNTAMIENTOS

### CACERES

Proyecto de abastecimiento de aguas a Cáceres.—Ocupación de una finca

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 19 de febrero próximo pasado, aprobado en Consejo de Ministros, ha sido declarada la urgencia de la ejecución de las obras a que se refiere el epígrafe de este edicto, y el excelentísimo Ayuntamiento, que solicitó tal declaración, ha acordado en sesión plenaria del día 10 del actual ocupar la parte de la finca «Cerca de Don Jorge», de este término, afectada por dichas obras, señalándose las doce horas del día dos de septiembre próximo para el levantamiento en dicha finca del acta previa a la ocupación.

Aparece como poseedora de dicha finca la excelentísima señora doña Pilar Falcó y Alvarez de Toledo, casada con el excelentísimo señor don Luis Morenés, Marqués de Nules, vecinos de Madrid, y es arrendatario de la finca don Luis Villegas Cataraín, vecino de Cáceres.

Lo que se publica en el presente edicto a los efectos determinados en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de urgencia aplicable, de 7 de octubre de 1939.

Cáceres, 11 de agosto de 1954.—El Alcalde, representante de la Administración (ilegible).

2.572—O.

### AGREDA (SORIA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ocho viviendas protegidas para funcionarios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Florentino Rodríguez Fernández, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 561.241,60 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 11.224,83 pesetas que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Agreda (Soria), y en Madrid, en las oficinas

del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes se abrirán ante Notario, procediéndose a continuación a hacer lo propio ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Los gastos de anuncios, otorgamiento de actas, escrituras y cuantos se deriven de este concurso-subasta correrán a cargo del rematante.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente será de aplicación a este concurso-subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Agreda, 10 de agosto de 1954.—El Alcalde, Pedro Cilla.

*Modelo de proposición*

Don... vecino de... provincia de..., con residencia en... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de ocho viviendas protegidas para funcionarios en Agreda (Soria), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra) pesetas. (Será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.530—O.

## UNIVERSIDAD DE MADRID

### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Hilario Gómez López, registrado al folio 87, número 57, del registro de esta Universidad, y expedido en 19 de noviembre de 1948, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de agosto de 1954.—El Catedrático-Secretario, P. O. (ilegible).

7.954—O.

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

### Secretaría General

EXTRAVÍO DE TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO

Don Fernando Blanco de Tapia, residente en Las Palmas de Gran Canaria, solicita duplicado del título de Licenciado en Derecho que le había sido expedido el 18 de febrero de 1919 y que sufrió extravío durante la Guerra de Liberación.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad se anuncia por término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos del número tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933.

Oviedo, 19 de febrero de 1954.—El Secretario general, Guillermo Estrada.

7.934—O.

## COLEGIO DE HUERFANOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Se anuncia concurso para la adquisición de 300 toneladas de carbón y 150 de leña, puesta la mercancía en este Colegio, plaza de España 5, Carabanchel Bajo.

Las bases y condiciones generales se facilitarán en las oficinas del Consejo, Corredera Baja, 2, donde se presentarán las proposiciones, cerradas y lacradas, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, cuyos gastos serán del adjudicatario.

7.935—P.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO HISPANO AMERICANO

### BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible que a continuación reseñamos:

Número 6.872, expedido por esta Sucursal con fecha 10 de octubre de 1940 a nombre de don José Martín-Cobos Lagüera, nudo propietario, y doña Visitación Lagüera Pérez, usufructuaria, comprensivo originariamente de cinco acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza, números 35180 al 84, cuyo depósito se encuentra actualmente reducido a cuatro acciones por baja de un título, número 35180, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco y a petición de la parte interesada, antes de expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

7.949—P.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

### MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en nuestras Cajas número 128649, Dept. 247926, de 2 acciones ordinarias de 500 pesetas, Construcciones e Inmuebles, S. A.; número 141016, Dept. 266705, de 25 acciones del Banco Español de Crédito; número 121793, Dept. 238301, de 16 acciones ordinarias Sociedad Hidroeléctrica Ibérica; número 110794, Dept. 221254, de 5 acciones Unión Española de Explosivos, todos a nombre de don Patricio Beltrand Goñi, se expedirán duplicados de los mismos si, transcurrido un mes, desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

7.950—P.

## BODEGAS DEL ROMERAL FELIX AZPILICUETA MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 13 de la sección primera de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de septiembre de 1954, a las diez y media de su mañana, en el domicilio social de Fuenmayor (Logroño), para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de Censores de cuentas.

Fuenmayor, 9 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.955—P.

## LABORATORIOS OPOTHREMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social calle Balmes, número 450, el próximo día 30 a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera el día 31 siguiente, a la misma hora, para tratar de la subsanación de omisiones padecidas al ponerse en circulación los títulos existentes en cartera.

Barcelona 10 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Josefa Royo.

7.953—O.

## INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

### Huertas, 11.—Madrid

En el sorteo correspondiente al mes de agosto, primero de los celebrados por este Instituto, ha correspondido la amortización anticipala a todos sus títulos de capitalización, con el número 7.454.

7.927-P.

## CONSTRUCTORA DOCAM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace saber que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el 20 de julio de 1954, acordó por unanimidad reducir su capital social, fijado actualmente en ocho millones de pesetas, hasta la cifra de cuatro millones doscientas diez mil pesetas, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El apoderado (ilegible).

7.916-P. 2.ª 15-8-1954

## CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

**Balance de situación en 31 de diciembre de 1953**

| ACTIVO | Pesetas |
|---|---|
| Accionistas | 1.800.000,00 |
| Caja | 980,50 |
| Bancos: Efectivo en cuentas corrientes | 305.216,95 |
| Valores mobiliarios | 4.380.775,75 |
| Reaseguro aceptado: saldos activos | 4.198.329,02 |
| Reaseguro cedido: saldos activos | 884.059,98 |
| Deudores diversos | 94.596,57 |
| Mobiliario e instalación | 1.223,76 |
| | 11.665.182,53 |

| PASIVO | Pesetas |
|---|---|
| Capital social suscrito | 5.000.000,00 |
| Reservas patrimoniales | 750.200,28 |
| Reservas técnicas legales | 1.955.082,90 |
| Reaseguro aceptado: saldos pasivos | 170.689,23 |
| Reaseguro cedido: saldos pasivos | 1.424.074,30 |
| Acreedores diversos | 1.857.116,67 |
| Excedente | 508.019,15 |
| | 11.665.182,53 |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953**

| PERDIDAS | Pesetas |
|---|---|
| Gastos de Administración generales | 231.456,27 |
| Amortización mobiliario | 425,50 |
| Saldo deudor Ramo de Vida | 5.106,82 |
| Beneficios | 508.019,15 |
| | 745.007,74 |

| GANANCIAS | Pesetas |
|---|---|
| Producto de los fondos invertidos (o afectos a los Ramos) | 221.700,65 |
| Saldo acreedor Ramo de Individual | 67.904,21 |
| Idem íd. Ramo de Combinado Automóviles | 17.998,76 |
| Idem íd. Ramo de Cinematografía | 670,89 |
| Idem íd. Ramo de Incendios | 365.163,86 |
| Idem íd. Ramo de Responsabilidad Civil | 28.104,13 |
| Idem íd. Ramo de Robo | 24.765,40 |
| Idem íd. Ramo de Transportes | 18.699,84 |
| | 745.007,74 |

Centro Levantino de Seguros y Reaseguros, S. A., Director gerente (ilegible).—El Actuario (ilegible).—Revisado y conforme: El Profesor Mercantil, Rafael López Alvarez. 7.197.—P.

## GRESHAM FIRE & ACCIDENT INSURANCE SOCIETY, LIMITED

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18.—MADRID

**Balance de situación al 31 de diciembre de 1953**

| ACTIVO | Pesetas |
|---|---|
| Efectivo en Caja y Bancos | 68.111,80 |
| Valores mobiliarios | 840.072,50 |
| Delegaciones y Agencias | 88.265,07 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 125.259,01 |
| Reaseguro aceptado | 25.885,11 |
| Reaseguro cedido | 117.340,41 |
| Deudores diversos | 9.468,18 |
| Intereses vencidos pendientes de cobro | 7.157,70 |
| Cuenta con la Casa Central | 378.532,16 |
| Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio actual | 464.501,71 |
| Total | 2.124.593,65 |

| PASIVO | Pesetas |
|---|---|
| Reservas patrimoniales | 500.000,00 |
| Reservas técnicas legales | 1.326.994,68 |
| Provisiones | 28.232,59 |
| Reaseguro cedido | 55.497,72 |
| Delegaciones y Agencias | 13.071,51 |
| Acreedores diversos | 200.797,15 |
| Total | 2.124.593,65 |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953**

| DEBE | Pesetas |
|---|---|
| SEGURO DIRECTO | |
| Siniestros pagados y gastos para su arreglo | 37.267,85 |
| Gastos generales imputables al Ramo | 174.198,97 |
| Gastos generales de producción | 380.409,56 |
| Contribuciones e impuestos | 5.611,45 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio | 357.800,32 |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios | 590,32 |
| REASEGURO ACEPTADO | |
| Siniestros pagados | 7.824,71 |
| Gastos reintegrados a los cedentes | 92.137,31 |
| Contribuciones e impuestos | 864,28 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio | 969.194,36 |
| REASEGURO CEDIDO | |
| Primas cedidas | 349.536,12 |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores | 89.731,19 |
| RIESGOS EXTRAORDINARIOS | |
| Consorcio de Compensación | 3.153,98 |
| Total | 2.468.320,12 |

| HABER | Pesetas |
|---|---|
| SEGURO DIRECTO | |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior | 297.165,57 |
| Primas emitidas en el ejercicio | 967.656,38 |
| Derechos de Registro sobre primas emitidas | 85.455,47 |
| Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros. | 4.930,50 |
| Producto de los fondos invertidos | 30.338,85 |
| Beneficios de realizaciones y cambios | 24.701,50 |
| REASEGURO ACEPTADO | |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior | 89.954,85 |
| Primas vencidas en el ejercicio | 287.201,77 |
| REASEGURO CEDIDO | |
| Sumas reintegradas por siniestros | 8.277,84 |
| Gastos reintegrados por los reaseguradores | 107.569,53 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores | 116.512,04 |
| RIESGOS EXTRAORDINARIOS | |
| Consorcio de Compensación | 6.770,47 |
| Saldo deudor | 441.785,25 |
| Total | 2.468.320,12 |

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953**

| | Pesetas |
|---|---|
| Amortizaciones.—Mobiliario e instalación | 9.893,00 |
| Provisiones.—Para impuestos | 8.800,00 |
| Otros adeudos.—Gastos pertenecientes a ejercicios anteriores | 4.023,46 |
| Saldo deudor del Ramo en el ejercicio | 441.785,25 |
| Total | 464.501,71 |

| | Pesetas |
|---|---|
| Saldo deudor del ejercicio actual | 464.501,71 |
| Total | 464.501,71 |

El Delegado general y Director para España, José M.ª Porras Rodríguez. 7.192—P.

**LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY, LIMITED**

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18.—MADRID

**Balance de situación al 31 de diciembre de 1953**

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|---|---|---|
| Efectivo en Caja y Bancos | 58.278,70 | Cuenta con la Casa Central | 143.481,06 |
| Valores mobiliarios | 743.355,00 | Reserva patrimoniales | 500.000,00 |
| Delegaciones y Agencias | 59.991,75 | Reservas técnicas legales | 143.328,63 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 42.786,92 | Provisiones | 9.993,90 |
| Reaseguro aceptado | 2.086,29 | Reaseguro cedido | 1.340,34 |
| Reaseguro cedido | 38.552,78 | Delegaciones y Agencias | 2.272,94 |
| Deudores diversos | 75.738,02 | Acreedores diversos | 96.569,81 |
| Intereses vencidos pendientes de cobro | 5.473,95 | Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio actual | 129.276,73 |
| Total | 1.026.263,41 | Total | 1.026.263,41 |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953**

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---|---|---|---|
| SEGURO DIRECTO | | SEGURO DIRECTO | |
| Siniestros pagados y gastos para su arreglo | 20.276,55 | Reservas técnicas del ejercicio anterior | 130.417,73 |
| Gastos generales imputables al Ramo | 101.012,75 | Primas emitidas en el ejercicio | 353.445,24 |
| Gastos generales de producción | 112.753,43 | Derechos de Registro sobre primas emitidas | 34.553,65 |
| Contribuciones e impuestos | 1.595,54 | Impuesos reintegrados, derechos de póliza y otros. | 729,00 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio | 121.315,08 | Producto de los fondos invertidos | 27.968,44 |
| Quebrantos y gastos por realización y cambios | 490,70 | Beneficios de realizaciones y cambios | 11.298,00 |
| REASEGURO ACEPTADO | | REASEGURO ACEPTADO | |
| Siniestros pagados | 6.261,97 | Reservas técnicas del ejercicio anterior | 26.391,77 |
| Gastos reintegrados a los cedentes | 21.555,82 | Primas vencidas en el ejercicio | 66.040,65 |
| Contribuciones e impuestos | 532,01 | REASEGURO CEDIDO | |
| Reservas técnicas del presente ejercicio | 22.013,55 | Gastos reintegrados por los reaseguradores | 35.558,93 |
| REASEGURO CEDIDO | | Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores | 38.552,78 |
| Primas cedidas | 115.658,36 | RIESGOS EXTRAORDINARIOS | |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores | 35.672,44 | Consorcio de Compensación | 2.586,28 |
| RIESGOS EXTRAORDINARIOS | | | |
| Consorcio de Compensación | 939,70 | | |
| Saldo acreedor | 167.464,57 | | |
| Total | 727.542,47 | Total | 727.542,47 |

**Cuenta General de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Provisiones.—Para impuestos | 19.255,49 | Saldo acreedor del Ramo en el ejercicio | 167.464,57 |
| Otros adeudos.—Gastos pertenecientes a ejercicios anteriores | 18.932,35 | | |
| Saldo acreedor del ejercicio actual | 129.276,73 | | |
| Total | 167.464,57 | Total | 167.464,57 |

El Delegado general y Director para España, José M.ª Porras Rodríguez. 7.193—P.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con el acuerdo tomado en la Asamblea general de obligacionistas de «Unión Vidriera de España, Sociedad Anónima», celebrada, en segunda convocatoria, el día 2 de julio de 1954, se convoca nueva Asamblea general de obligacionistas, que se celebrará en el local social, calle de Muntaner, número 13, Barcelona, a las diecisiete horas del día 4 de septiembre de 1954, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 4 de octubre de 1954, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

*Orden del día*

1.º Modificación de las condiciones novena, undécima, décimoquinta y décimosexta de la escritura de emisión de obligaciones de fecha 26 de junio de 1944.

2.º Delegar en el Comisario para la firma de los documentos que sean precisos para tales extremos.

3.º Nombramiento del Comisario suplente.

Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores obligacionistas depositar sus títulos o resguardos bancarios de depósito en el domicilio social con cinco días de antelación, por lo menos, al fijado para la celebración de la Asamblea.

Barcelona, 10 de agosto de 1954.—El Comisario, José Bernat Gallofré.

7.941—P.

**FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.**

**Compañía General de Capitalización**
**Calle Recoletos, 6.—Madrid**
**Teléfono 25-94-95**

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de agosto:

8430

Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A., el Director general, F. Romero.

7.937-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia, número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco General de Administración, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Raso Corujo, contra don José Martínez Allegue, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En La Coruña.—Urbana. — Casa ya construída y denominada «Hotel Marineda», a la que corresponde el número trece de la calle de Rosalía de Castro, de la ciudad de La Coruña; que ocupa una superficie total de 401 metros y 88 deci-

metros cuadrados; linda, frente, la calle de Rosalía de Castro; espalda, fincas de don Enrique López y de don Agustín Bendamio. Se compone de planta baja y siete pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, al folio 172 del libro 272, de la Sección primera de La Coruña, finca núm. 12.606, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo, origen de los autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo cuya consignación la podrán efectuar también en el establecimiento destinado al efecto, no siendo admitidos sin dicho requisito.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible). V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.932-A. J.

---

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardeña Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de pesetas 240.000, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar, sito en término municipal de Villaverde, de Madrid, donde existía una casa destruída durante la guerra al sitio de los Rosales, que linda, por su frente, al Sur, línea de 12 metros 40 centímetros, con calle de Encarnación Oriol; por la derecha entrando, al Este, en línea de 25 metros, con calle de Martínez Oriol; por la izquierda, al Oeste, en línea de 25 metros, con parcela de esta procedencia, vendida a don Pedro González; y por el fondo, al Norte, en línea de 12 metros 65 centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie de 284 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.669 metros cuadrados y 51 decímetros de otro. Sobre esta finca se está construyendo una casa de tres plantas, la baja para tienda y las otras dos para viviendas, que ocupa la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.213 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Villaverde, folio 29, finca número 6.458, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1954. El Juez de Primera Instancia (ilegible.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

7.973—A. J.

---

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos ejecutivos instados a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Luis Iglesias Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que se dirá, las embarcaciones siguientes:

1.ª Vapor de pesca, casco de madera, a motor, que se denomina «Libreiro», de las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, 17,50 metros; manga, 4,20 metros, y puntal, 2,45 metros.

Este buque sale por el precio de doscientas veinticinco mil pesetas.

2.ª Buque en construcción, de casco de madera, a vapor, que se denominará «Limiñón», de las características siguientes: Eslora, entre perpendiculares, 19,50 metros; manga, 4,67 metros, y puntal, 2,75 metros; desplazamiento, 175 toneladas.

Esta embarcación sale por el precio de doscientas diez mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.929-A. J.

---

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia núm. 11 en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta doña María Eulalia Osorio de Moscoso y López contra don Antonio Díaz Díaz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Rústica.—Heredad o coto redondo denominado «El Recuenco», jurisdicción de Calahorra y sus términos de Recuenco, Matallengo, Rifondo, Laguna de la Torrecilla, Campobajo, Torrecilla Baja, Río Cortezas, Río Gállego, Río del Caño, Hoyambazo, Retuerta y Sangrera. Está atravesada por la acequia «Madre de los Aldeanos» y por otras acequias o regadíos, por el ferrocarril de Zaragoza a Bilbao, por la carretera de Logroño a Zaragoza, el canal de «Vitoria-Alfonso» y su desagüe llamado de «Lodosa», del que tiene derecho a regarse, y además por varios caminos o senderos. Se compone de tierra de labor y pastos, un pantano —para riego y abrevadero—, una casa y cubiertos a teja vana, próximos a la carretera citada y dos cubiertos para guardar el ganado, uno adyacente al pantano y el otro junto a la casa. La superficie total, sin incluir las parcelas o cuerpos extraños de otros propietarios e incluso de don Antonio Díaz, pendientes de formalización de los títulos ni la ocupada por vías de comunicación, acequias y canales que la atraviesan, es de 294 hectáreas 33 áreas y 18 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ocón, Torrecilla Alta y Río del Caño; Sur, casa del Bardaje, Río Cortezas y Quintana y herederos de Miranda; Este, línea férrea de Zaragoza a Bilbao, Río del Caño, Alejo Roldán, y Oeste, Domingo Tejada, Juan Bautista Tejada, herederos de Ocón y Torrecilla Alta.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, el día 20 de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 1.200.000 pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por doña María Eulalia Osorio de Moscoso continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a 2 de agosto de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.933—A. J.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Madrid en autos de procedimiento especial hipotecario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el día de hoy, entre don Luis Cabanas Valles y don Federico Lluch Guemes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de 262.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada que es la siguiente:

En término de Arroyomolinos (Madrid).—Finca rústica en término de Arroyomolinos, en «Barranco de los Combos», de cabida 6 hectáreas y 43 áreas 23 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Móstoles a Arroyomolinos; al Sur, con finca de «Parcelaria Milla, S. A.»; al Este, con fincas de «Parcelaria Milla, Sociedad Anónima» y «El Alcalde de Móstoles, S. A.» y de hermanos Puertas, y al Oeste, con repetida «Parcelaria Milla, Sociedad Anónima Inmobiliaria» y todo el «Barranco de Valdearenal». La finca descrita se formó por agrupación de las números 174 y 175 que adquirió por compra a la «Sociedad Regular Colectiva Lluch Hermanos», habiéndose hecho constar la agrupación en escritura de fecha 31 de enero de 1951 ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Lagos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 460 moderno, libro tercero de Arroyomolinos, folio número 188, finca núm. 176, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta baja, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y quda subrogado en su responsabilidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a 5 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, José Casasempere.

7.930—A. J.

## BARCELONA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Ceferina Gascón Soriano contra el Excmo. Sr. Fiscal y otros ha sido dictada la sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Ceferina Gascón Soriano, mayor de edad y vecina de Rubí, representada por el Procurador don Bernardino Martorell y dirigida por el letrado don Antonio de Gispert, contra el Excmo. Sr. Fiscal y los ignorados herederos de don Rufino Eslava Sánchez, de ignorado paradero, y dada su incomparecencia en autos, representados por los estrados del Juzgado, versando el litigio sobre declaración de hija natural legitimada; y

Resultando, etc.,

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ceferina Gascón Soriano, debo declarar y declaro que la niña nacida en diez de mayo de mil novecientos treinta y ocho y que figura inscrita en el libro 225, folio 200, número 935, del Registro Civil del Juzgado Municipal número 2 de esta ciudad, en inscripción que fué declarada nula, es hija natural de la demandante y de don Rufino Eslava Sánchez, y ha quedado legitimada por el subsiguiente matrimonio de los mismos, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones, sin hacer expresa condena en costas.

Y para cumplimiento de esta sentencia, tan pronto se acredite por la actora haberse efectuado la inscripción de la niña como hija natural suya, líbrese carta-orden al encargado del Registro para que extienda las notas marginales correspondientes.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes si pudieren ser habidos y así lo solicitare la parte actora, o en otro caso, en estrados y por edictos en la forma dispuesta por la Ley, lo pronuncio mando y firmo.—Andrés Gallardo Ros.»

Publicación.—En el mismo día, la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de este Juzgado en el día de la fecha; doy fe.—Ante mí, Desiderio S. de Sebastián. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Rufino Eslava Sánchez, libro la presente, que firmo en Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

3.216—A. J.

## SARRIA

### EDICTO DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía número 34 de 1954, que sigue doña Elvira o Melchora Elvira Castro Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de El Salvador del Cesar, de este municipio, representada por el Procurador don Eugenio Quiroga Vázquez, que litiga como pobre, contra don Valeriano Castro Alvarez, como tutor de la incapacitada Anuncia Castro Alvarez, y otros, sobre reconocimiento de que Antonio Castro, nacido en la parroquia de Cesar el día dieciocho de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho e inscrito en el Registro Civil de Sarria, en la sección primera, folio 112, del tomo 10, que estuvo casado civilmente con dicha incapaz; es hijo natural reconocido por la demandante en su testamento de siete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, declaración de herederos, nulidad de matrimonio civil y, más extremos, cuya cuantía es inestimable, cito y emplazo en forma a medio del presente, haciéndoles un segundo llamamiento a los ausentes y a las personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la herencia del Antonio Castro o puedan tener interés en la resolución que se dicte, o estimen lesionados sus derechos con la demanda, entendiéndose que las que resulten mujeres casadas lo son con intervención de sus respectivos maridos, para que dentro de cinco días, mitad del término anteriormente concedido, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sarria, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Jesús Martín.

3.219—A. J.

# EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta ciudad.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante se notifica a José Berhamon Berhamon, domiciliado últimamente en calle Capitán Cossio, 9, de Melilla, que por el Tribunal de Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Acordamos haber lugar a inhibirnos del conocimiento de las presentes actuaciones sumariales a que se contrae este rollo de Sala, remitiendo a la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia en la Delegación de Hacienda y dejamos sin efecto el procesamiento del procesado José Berhamon Berhamon, al que se le notificará personalmente o por edictos esta resolución, participándose ésta al Juzgado de Instrucción de esta capital número uno.»

Así lo tengo acordado en carta-orden de la superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 253 de 1943 por el delito de contrabando.

Y para que sirva de notificación al referido José Berhamon Berhamon, expido el presente en Alicante a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Silvino Alonso García.—El Secretario, Aníbal Vidal.—(7909).

---

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta ciudad en el sumario 162 del corriente año, por el delito de robo de una maleta de cuero, color marrón, conteniendo ropas y otros efectos, por el presente, Deve Jean Charles, de veintitrés años casado, oficial de la Aviación francesa, hijo de Fernand y Mathilde, natural de Bourges, con domicilio en Lyón, calle Chemin de Garde, número 6, y que el día del hecho de autos, cinco del corriente, se encontraba hospedado en el Hotel Victoria, de ésta, ausentándose sin saber su paradero, se personará dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en este Juzgado calle Pascual Blanco, número 1, a los fines de ratificarse en la denuncia que tiene prestada ante la Comisaría del Cuerpo General de Policía, acreditar la preexistencia y ofrecerle las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez de Instrucción, Silvino Alonso García.—El Secretario, Aníbal Vidal.—(7912).

# ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados Pedro Tomás y Marino Morgado Estévez.—(7809).